

DECRETO N°T-387.-

Folio 3205999

CASTRO, 10 de Octubre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°81 del 09.10.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$6.200.000 (Seis millones doscientos mil pesos), al CLUB DE DEPORTES VILLA CHILOE, RUT. N°65.046.697-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°956 del 20.10.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°510 del 27.03.2012; representado por su Presidente Sr. Ismael Panichine Nain; destinado a Proyecto: Adquisición container para camarín: Compra container para camarín club deportivo, instalación red agua potable, alcantarillado y red eléctrica, compra materiales de construcción, fletes, equipamiento baños y otros gastos asociados a este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007133 "Club Deportes Villa Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**